ALCALDÍA DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR EL PROCESO CONTRACTUAL POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y REGULADA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO COMPILATORIO 1082 DE 2015.

A continuación, se presenta el estudio previo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 con los requisitos para seleccionar a contratistas por la modalidad de mínima cuantía.

FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO DEL 2026
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO	HAROLD ALEXIS MORIANO TORO
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE GOBIERNO
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO VIGENCIA 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, tienen la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo de su territorio, garantizar el bienestar general y adelantar las acciones necesarias para la protección de la vida, honra y bienes de sus habitantes. En este sentido, corresponde a las administraciones municipales adoptar medidas orientadas a la prevención, mitigación y atención de situaciones de riesgo y emergencias que puedan afectar a la comunidad.

Así mismo, la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", establece que las entidades territoriales tienen la obligación de implementar procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, desarrollando acciones encaminadas a fortalecer la capacidad institucional y comunitaria frente a eventos naturales o antrópicos que generen afectaciones a la población.

De igual manera, la Ley 1551 de 2012, en su artículo 6°, señala como competencia de los municipios promover el desarrollo integral de su territorio y ejecutar las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de sus funciones administrativas y sociales, para lo cual deben disponer de mecanismos técnicos, operativos y logísticos que permitan atender las necesidades de la comunidad de manera eficiente y oportuna.

El Municipio de Orito – Putumayo, debido a sus condiciones geográficas, climáticas y sociales, presenta recurrentemente situaciones asociadas a fenómenos naturales tales como fuertes precipitaciones, inundaciones, vendavales, deslizamientos de tierra, afectaciones estructurales a viviendas y daños en infraestructura básica, especialmente en sectores rurales y zonas vulnerables del territorio municipal. Estas situaciones generan riesgos para la integridad física, seguridad y bienestar de las comunidades, requiriendo una respuesta institucional inmediata y efectiva.

En concordancia con lo anterior, la Administración Municipal, a través del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, debe fortalecer su capacidad de atención, prevención y respuesta ante emergencias, mediante la

disponibilidad de materiales de construcción que permitan atender de manera oportuna situaciones de calamidad, mitigación de riesgos, adecuaciones temporales, estabilización de estructuras y apoyo a familias afectadas por eventos adversos.

La disponibilidad de materiales de construcción se hace indispensable para garantizar intervenciones rápidas y eficaces en atención de emergencias y contingencias que puedan presentarse dentro del municipio, permitiendo reducir los niveles de vulnerabilidad y minimizar las afectaciones ocasionadas por fenómenos naturales o situaciones imprevistas que alteren las condiciones normales de vida de la población.

Así mismo, el fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres mediante el suministro de materiales de construcción permitirá mejorar la capacidad operativa e institucional del municipio, facilitando la ejecución de acciones preventivas y correctivas orientadas a proteger a las comunidades vulnerables y garantizar condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad en los sectores afectados.

La contratación de este suministro contribuirá además al cumplimiento de los principios de prevención, coordinación, subsidiariedad, concurrencia y responsabilidad establecidos en la normatividad vigente sobre gestión del riesgo, permitiendo que la Administración Municipal responda de manera eficiente, organizada y oportuna ante situaciones de emergencia y eventos que requieran atención inmediata.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del proceso denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO VIGENCIA 2026**", con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones de riesgo, emergencias y eventos adversos que puedan presentarse en el territorio municipal, garantizando la adecuada atención a la población afectada y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales a cargo de la Administración Municipal de Orito.

2. OBJETO CONTRACTUAL E IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO VIGENCIA 2026

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, hasta el cuarto nivel del clasificador es la siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30102012	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Hoja	Lámina de zinc

3. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La entidad requiere contratar la ejecución del proyecto que tiene como especificaciones las siguientes.

Descripción	unidad de medida	cantidad
Teja de zinc de 3.05 mts ancho 80 cm, cal 34 peso 4.8 kilos norma técnica de fabricación NTC 4015	Unidad	685

Las características del suministro anteriormente descritas obedecen a la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta institucional del Municipio de Orito frente a situaciones de emergencia, contingencias y eventos asociados a la gestión del riesgo de desastres, garantizando condiciones adecuadas para la atención oportuna de la población afectada y la ejecución de acciones de prevención, mitigación y respuesta dentro del territorio municipal.

El suministro requerido comprende específicamente láminas de zinc galvanizadas destinadas al apoyo de intervenciones básicas y prioritarias relacionadas con la atención de emergencias, mejoramientos temporales de cubiertas, reposición de techos afectados, mitigación de riesgos y apoyo humanitario a familias damnificadas por fenómenos naturales o situaciones antrópicas que generen afectaciones a viviendas e infraestructura básica del municipio.

En relación con las condiciones del suministro, el contratista deberá garantizar la entrega oportuna de las láminas de zinc galvanizadas en óptimas condiciones de calidad, resistencia y funcionalidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y las normas aplicables vigentes. Así mismo, deberá asegurar la disponibilidad inmediata del material requerido para atender situaciones prioritarias o emergencias que demanden respuesta institucional inmediata.

Lo anterior teniendo en cuenta las condiciones geográficas, climáticas y territoriales propias del municipio de Orito y del Departamento del Putumayo, donde se presentan de manera recurrente fuertes lluvias, vendavales y demás eventos naturales que generan afectaciones en las cubiertas de viviendas y estructuras comunitarias, especialmente en sectores rurales y zonas vulnerables del territorio.

El contratista deberá realizar el suministro de manera organizada, eficiente y conforme a los requerimientos definidos por la supervisión del contrato, garantizando capacidad de respuesta oportuna, disponibilidad del material y cumplimiento en los tiempos de entrega establecidos por la Entidad. De igual manera, deberá garantizar que las láminas de zinc galvanizadas suministradas cumplan condiciones mínimas de calidad y resistencia, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades de atención y mitigación contempladas dentro del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo, el suministro deberá ejecutarse bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y oportunidad, garantizando que las acciones institucionales dirigidas a la prevención y atención de emergencias puedan desarrollarse de manera adecuada, contribuyendo a reducir los niveles de vulnerabilidad y afectación de las comunidades del Municipio de Orito.

NOTA: La Entidad podrá adjudicar el presente proceso hasta por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

El precio o los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización,

transporte, cargue, descargue, almacenamiento, personal, administración, utilidades, insumos, equipos, prestaciones sociales, seguridad social integral y demás costos inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

Será responsabilidad exclusiva del oferente efectuar los análisis técnicos, financieros y económicos necesarios para estructurar adecuadamente su propuesta, verificando y calculando todas las variables que puedan incidir en la ejecución del contrato. En consecuencia, el Municipio de Orito no reconocerá valores adicionales derivados de errores, omisiones o deficiente estimación de costos por parte del contratista, ni reclamaciones relacionadas con los conceptos anteriormente señalados.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Obligaciones del contratista:

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1	Suministrar las láminas de zinc galvanizadas requeridas para el fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Orito, garantizando condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
2	Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas, así como con la propuesta presentada y los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
3	Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de las láminas de zinc galvanizadas en los lugares y tiempos establecidos por el supervisor del contrato y la Administración Municipal.
4	Suministrar materiales nuevos, en óptimas condiciones físicas y de calidad, libres de defectos, deterioro o daños que afecten su funcionalidad y resistencia.
5	Garantizar que las láminas de zinc galvanizadas cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la Entidad para la atención de emergencias y fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres.
6	Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales bajo condiciones adecuadas de seguridad y conservación, evitando daños o afectaciones durante su movilización.
7	Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del suministro o el cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos.
8	Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato relacionados con la ejecución del objeto contractual.
9	Garantizar capacidad de respuesta inmediata para el suministro de materiales en situaciones de emergencia o contingencia que requieran atención prioritaria por parte de la Administración Municipal.
10	Reemplazar de manera inmediata y a su costo las láminas de zinc galvanizadas que presenten defectos, daños, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
11	Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, personal, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos inherentes al objeto contractual.
12	Cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado a la prestación del suministro, conforme a la normatividad vigente.
13	Mantener la confidencialidad y reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

14	Garantizar un trato respetuoso, adecuado y oportuno al personal de la Entidad y a la comunidad beneficiaria durante la ejecución del contrato.
15	Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la Entidad o a terceros como consecuencia de acciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato.
16	Presentar los informes y soportes requeridos por el supervisor del contrato para verificar la correcta ejecución del suministro contratado.
17	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Orito.

5

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del contratista dará lugar a la aplicación de las medidas previstas en la normativa contractual vigente, incluyendo la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria, declaratoria de incumplimiento y demás actuaciones a que haya lugar, sin perjuicio de la terminación del contrato y de las acciones legales correspondientes.

Se precisa que el suministro objeto del presente proceso comprende integralmente la entrega de láminas de zinc galvanizadas destinadas al fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Orito – Putumayo, las cuales serán utilizadas para la atención de emergencias, mitigación de riesgos, mejoramientos temporales de cubiertas y apoyo a familias afectadas por fenómenos naturales o situaciones que generen afectaciones estructurales en viviendas e infraestructura básica.

El contratista deberá garantizar que las láminas de zinc galvanizadas suministradas sean nuevas, de óptima calidad, resistentes y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, así como con las normas de calidad aplicables. De igual manera, deberá garantizar la disponibilidad, transporte, cargue, descargue y entrega oportuna de los materiales en los lugares previamente indicados por el supervisor del contrato y la Administración Municipal.

El suministro deberá ejecutarse bajo condiciones adecuadas de seguridad, conservación y eficiencia, garantizando que los materiales lleguen en óptimas condiciones físicas y funcionales para su utilización inmediata en las actividades de atención y mitigación contempladas dentro del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo, el contratista deberá atender de manera inmediata cualquier situación o eventualidad que pueda afectar la correcta ejecución del suministro contratado, garantizando en todo momento condiciones de calidad, oportunidad, continuidad y capacidad de respuesta, de manera que se facilite la adecuada atención de emergencias y el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

- Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte integral del mismo.
- Prestar la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

- Suministrar oportunamente al contratista la información requerida para la correcta ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista dentro de los términos establecidos en la ley.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos y especificaciones establecidos para la ejecución del contrato.
- Ejercer la supervisión y seguimiento del contrato conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Indicar al contratista los lugares y condiciones en los cuales deberá realizarse la entrega de las láminas de zinc galvanizadas objeto del suministro.
- Verificar que los materiales suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la Entidad.
- Coordinar las acciones necesarias para garantizar la adecuada distribución y utilización de los materiales destinados al fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Orito.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio del sector deberá ser proporcional al valor del proceso de contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, al tipo de contrato y a los riesgos identificados para dicho proceso.

5.1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Para efectos de realizar la apropiación presupuestal correspondiente al presente proceso contractual de Mínima Cuantía, se deben tener en cuenta no solo los valores de mercado de las láminas de zinc galvanizadas requeridas para el fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Orito, así como las cantidades solicitadas y el plazo de ejecución del contrato, sino también los costos asociados al transporte, cargue, descargue, entrega y demás gastos administrativos derivados de la formalización y ejecución contractual.

Lo anterior permitirá estructurar un presupuesto acorde con la necesidad identificada, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para atender oportunamente las situaciones de emergencia, mitigación y apoyo contempladas dentro del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, así como promover la participación de oferentes en condiciones de transparencia, selección objetiva y pluralidad.
En consecuencia, el Municipio de Orito podrá seleccionar la oferta que, cumpliendo integralmente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y cantidades requeridas, represente la propuesta más favorable para la Entidad en términos de precio y cumplimiento de las necesidades institucionales.

Impuestos aplicables Los siguientes impuestos y retenciones aplican durante la ejecución del contrato:

IMPUESTOS MUNICIPALES

1% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS

4% ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2% TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
IMPUESTOS NACIONALES	
RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
RETE IVA	15%

Es importante resaltar que todos los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se generen con ocasión del presente contrato correrán por cuenta exclusiva del contratista. El Municipio de Orito – Putumayo realizará las retenciones y deducciones aplicables según la ley y cumplirá con las obligaciones fiscales correspondientes.

5.1.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONTRATO. AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
124-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (ZINC), COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ORITO-DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	9 meses	$ 34,950,738.63 peso colombiano
384-2023	SUMINISTRO DE ZINC, COMO FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA OLA INVERNAL, EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2023, EN EL MUNICIPIO DE ORITO-DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN: 2023863200118)	15 días	$ 22,951,000 peso colombiano

5.1.3. PERSPECTIVA LEGAL.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal lo siguiente:

- Ley 1150 de 2007, Título I, artículo 2, numerales 5 y 6, en lo relacionado con los principios de transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva en la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, que reglamentan la contratación pública en Colombia.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94, que establece el procedimiento para las contrataciones cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

En consecuencia, el procedimiento aplicable a este proceso será el de mínima cuantía, conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, garantizando el cumplimiento de los principios legales de la contratación estatal y asegurando transparencia, igualdad de condiciones y selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

5.1.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Para el desarrollo del objeto del presente proceso, el contratista podrá ser una persona natural o una persona jurídica, siempre que su objeto social o actividad comercial le permita presentar oferta y ejecutar adecuadamente el objeto contractual. Adicionalmente, el contratista deberá contar con experiencia idónea relacionada con el objeto a desarrollar, garantizando así la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos exigidos por la Entidad.

5.1.5. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que, dada la modalidad de contratación y la naturaleza del objeto, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no es viable considerar la perspectiva financiera del contratista. Se concluye que los indicadores financieros del contratista no inciden de manera significativa en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la Entidad. Por tal motivo, no se procede a su desarrollo en el presente estudio previo.

5.1.6. PERSPECTIVA ASPECTO TÉCNICO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar el bien o servicio solicitado conforme a las especificaciones técnicas, de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta y en las cantidades que la Entidad requiera para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento del objeto contractual.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada elemento, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
- La oferta deberá presentarse bajo el sistema de precios unitarios, en el cual todos los costos directos e indirectos generados por la contratación se encuentran comprendidos dentro del precio ofertado.
- Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual deberá realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Entidad adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos.
- Al formular la propuesta, el proponente deberá considerar que todos los impuestos y gastos generados por la legalización y ejecución del contrato, incluyendo la constitución de la garantía única de cumplimiento y el pago de estampillas, serán de cargo exclusivo del contratista. Por tanto, los precios ofertados deben contemplar estos conceptos.
- La Entidad solo pagará los precios contratados y no reconocerá suma alguna por impuestos o reajustes a menos que estos sean consecuencia de modificaciones contractuales o de regulaciones legales debidamente acreditadas expedidas por el Gobierno Nacional.
- La Entidad efectuará al contratista las retenciones de ley que correspondan en materia de impuestos.
- Cualquier restitución o exención tributaria a la que el contratista considere tener derecho deberá ser tramitada directamente ante la Administración de Impuestos, sin que ello implique responsabilidad o costo para la Entidad.
- El proponente deberá discriminar el IVA en los ítems en los que se cause. En caso de no indicarlo, el valor correspondiente no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista asumirá el costo del impuesto.

ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR

El sector relacionado con el suministro de materiales de construcción se encuentra regulado por disposiciones legales, técnicas y de calidad orientadas a garantizar que los productos suministrados cumplan condiciones adecuadas de resistencia, seguridad, funcionalidad y durabilidad, permitiendo su utilización en actividades de construcción, adecuación, mitigación y atención de emergencias.

Entre las principales disposiciones aplicables al presente proceso contractual se destacan las siguientes:

- **Normas de calidad de materiales de construcción:** Establecen que los materiales suministrados deben cumplir condiciones mínimas de resistencia, durabilidad y calidad, garantizando su adecuada utilización en actividades de atención y mitigación de riesgos.
- **Normas de seguridad y prevención de riesgos:** Disponen la obligación de garantizar condiciones seguras durante las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, evitando riesgos que puedan afectar a las personas, bienes o infraestructura.
- **Normas de transporte y movilización de carga:** Exigen que el transporte de los materiales se realice cumpliendo las condiciones legales y de seguridad establecidas por la normatividad vigente, garantizando la adecuada conservación y entrega de los productos.
- **Normas de seguridad y salud en el trabajo:** Obligan a implementar medidas preventivas orientadas a minimizar riesgos laborales y garantizar condiciones seguras para el personal vinculado a la ejecución contractual.
- **Normas relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres:** Especialmente las contenidas en la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, orientadas a fortalecer la capacidad institucional de prevención, mitigación y respuesta ante situaciones de emergencia y calamidad.

En el marco del presente proceso contractual, el contratista deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones relacionadas con calidad de materiales, transporte, seguridad, manejo de carga y atención oportuna de los requerimientos efectuados por la Entidad, garantizando que las láminas de zinc galvanizadas suministradas se entreguen en óptimas condiciones físicas y funcionales, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar que las láminas de zinc galvanizadas objeto del suministro cumplan con las condiciones mínimas de resistencia, durabilidad y calidad requeridas para atender situaciones relacionadas con afectaciones a cubiertas, viviendas e infraestructura básica dentro del Municipio de Orito, especialmente en sectores vulnerables afectados por fenómenos naturales como fuertes lluvias, vendavales y demás emergencias asociadas a la gestión del riesgo. Así mismo, deberá garantizar que el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales se realice bajo condiciones adecuadas de seguridad y conservación, permitiendo que los materiales lleguen en condiciones óptimas para su utilización inmediata en las actividades de atención y mitigación desarrolladas por la Administración Municipal.

Lo anterior tiene como finalidad fortalecer la capacidad de respuesta institucional del Municipio de Orito frente a situaciones de emergencia y riesgo, garantizando una atención eficiente y oportuna a las comunidades afectadas, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

5.1.7. ANALISIS DE LA OFERTA.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual y verificar las condiciones actuales del mercado, la Entidad realizó un estudio económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en el suministro de materiales de construcción, específicamente láminas de zinc galvanizadas destinadas al fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Orito – Putumayo.

Para la elaboración del estudio de mercado se tuvieron en cuenta las necesidades específicas relacionadas con la atención de emergencias, mitigación de riesgos y apoyo a comunidades afectadas por fenómenos naturales o situaciones que generen afectaciones a viviendas e infraestructura básica dentro del territorio municipal. Así mismo, se analizaron aspectos relacionados con la calidad, resistencia, disponibilidad y condiciones técnicas de las láminas de zinc galvanizadas requeridas, garantizando que los materiales cumplan las especificaciones necesarias para su adecuada utilización en actividades de atención y respuesta inmediata.

De igual manera, el análisis económico contempló aspectos relacionados con la capacidad de suministro de los proveedores, tiempos de entrega, disponibilidad inmediata del material, condiciones de transporte, cargue, descargue y logística de distribución hacia diferentes sectores urbanos y rurales del municipio, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y de accesibilidad propias del Municipio de Orito y del Departamento del Putumayo. Así mismo, dentro del estudio de mercado se evaluaron costos asociados al transporte de los materiales, personal operativo, cargue, descargue, almacenamiento, impuestos, gastos administrativos y demás costos directos e indirectos inherentes a la correcta ejecución contractual.

Como resultado del análisis efectuado, la Entidad logró establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado y las necesidades institucionales, garantizando la adquisición de materiales de calidad y la atención oportuna de las situaciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional del Municipio de Orito frente a emergencias y contingencias que puedan afectar a la comunidad.

COTIZACIÓN N° 01 FERRETERIA FERREMAX

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Teja de zinc de 3.05 mts ancho 80 cm, cal 34 peso 4.8 kilos norma técnica de fabricación NTC 4015	unidad	685	$ 70.000,00	$ 47.950.000,00

VALOR TOTAL	**$ 47.950.000,00**

COTIZACIÓN N° 02 EL PUNTO DEL FERRETERO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Teja de zinc de 3.05 mts ancho 80 cm, cal 34 peso 4.8 kilos norma técnica de fabricación NTC 4015	unidad	685	$ 71.000,00	$ 48.635.000,00

VALOR TOTAL	**$ 48.635.000,00**

COTIZACIÓN N° 03 FERRETERIA FERRETODO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Teja de zinc de 3.05 mts ancho 80 cm, cal 34 peso 4.8 kilos norma técnica de fabricación NTC 4015	unidad	685	$ 71.500,00	$ 48.977.500,00

VALOR TOTAL	**$ 48.977.500,00**

11

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y TOPE MÁXIMO

Teniendo en cuenta el análisis de mercado realizado por la Entidad, así como la evaluación de las cotizaciones presentadas, se establece como presupuesto oficial del presente proceso contractual la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($47.950.000,00),** destinados a la ejecución del objeto contractual denominado:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO VIGENCIA 2026".

El valor anteriormente señalado corresponde al suministro de láminas de zinc galvanizadas requeridas para la atención de emergencias, mitigación de riesgos y fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que afecten viviendas e infraestructura básica en el municipio de Orito.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad solicitó y analizó cotizaciones de proveedores del sector, estableciendo como referencia principal la propuesta más favorable del mercado, correspondiente a la cotización presentada por **FERRETERÍA FERREMAX,** por valor de **$47.950.000,00.**

Asimismo, se evaluaron criterios como disponibilidad inmediata, calidad del producto, capacidad de suministro, condiciones de transporte, cargue y descargue, logística de distribución y cobertura en el territorio municipal.

En consecuencia, el valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($47.950.000,00),** se adopta como presupuesto oficial del proceso contractual.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

Con fundamento en el estudio de mercado realizado y la cotización ganadora seleccionada, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($47.950.000,00).**

Este valor contempla la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo suministro de materiales, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, logística y demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

El presupuesto definido permitirá garantizar la adecuada ejecución del contrato, asegurando condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y respuesta institucional para el fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Orito – Putumayo.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Teja de zinc de 3.05 mts ancho 80 cm, cal 34 peso 4.8 kilos norma técnica de fabricación NTC 4015	unidad	685	$ 70.000,00	$ 47.950.000,00

VALOR TOTAL	**$ 47.950.000,00**

El costo total estimado del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($47.950.000,00)**, valor destinado al suministro de láminas de zinc galvanizadas como fortalecimiento al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Orito – Putumayo, vigencia 2026.

El valor estimado contempla el suministro, transporte, cargue, descargue y entrega de las láminas de zinc galvanizadas requeridas para la atención de emergencias, mitigación de riesgos y apoyo a familias afectadas por fenómenos naturales o situaciones que generen afectaciones en viviendas e infraestructura básica dentro del territorio municipal.

Asimismo, el presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la correcta ejecución del contrato, tales como transporte, personal operativo, logística, cargue, descargue, almacenamiento, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, seguros y demás erogaciones necesarias para garantizar el adecuado suministro de los materiales contratados.

El valor estimado del contrato fue determinado con base en el estudio de mercado realizado por la Entidad, encontrándose acorde con las condiciones económicas actuales del sector y con las necesidades institucionales relacionadas con el fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Orito, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, planeación, eficiencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El valor final del contrato corresponderá al valor de la propuesta adjudicada dentro del proceso contractual y en ningún caso podrá exceder el presupuesto oficial establecido por la Entidad, conforme a la disponibilidad presupuestal respaldada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
De igual manera, se deja constancia de que el Municipio realizará las retenciones tributarias y descuentos de ley a que haya lugar al momento de efectuar los pagos correspondientes, conforme a la normatividad vigente. Así mismo, todos los gastos de legalización del contrato, incluyendo pólizas, estampillas, impuestos y demás costos derivados de su perfeccionamiento y ejecución, estarán a cargo exclusivo del contratista.

5. PLAZO DEL CONTRATO.

Se estima por la entidad que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de **SEIS (06) MESES** El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

6. AMPARO PRESUPUESTAL O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional del área de presupuesto así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	2026000623
Fecha de CDP	12/05/2026
Concepto:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO VIGENCIA 2026
Rubro:	2.3.2.02.02.009.69
Fuente:	SGP PROPOSITO GRAL. LIBRE INVERSIÓN - VIG. ACTUAL
Valor:	$ 49.000.000,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del Área de Presupuesto de la entidad.

7. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Orito se compromete a pagar al contratista el valor del contrato mediante **pagos parciales**, los cuales se efectuarán de acuerdo con el avance en la ejecución del objeto contractual, previa presentación de las cuentas de cobro o facturas correspondientes, junto con los soportes de ejecución.

Cada pago estará sujeto a la verificación y aprobación por parte del supervisor o interventor designado, quien certificará el cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, así como el recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.

No se otorgará anticipo para la ejecución del presente contrato.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de los respectivos soportes, previa constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar el pago actualizado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

La realización del pago no exime al contratista del cumplimiento total de las obligaciones contractuales ni de la prestación de los servicios en las condiciones, especificaciones técnicas y plazos establecidos en el contrato. El pago se efectuará en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera indicada por el contratista, de la cual deberá ser titular. La forma de pago estará supeditada a la prestación real y efectiva de la totalidad de los servicios contratados. Si el contratista no presenta la factura con sus respectivos soportes dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no habrá lugar al reconocimiento de intereses ni a reclamaciones judiciales o extrajudiciales por concepto de sobrecostos o valores adicionales.

Del Derecho de Turno: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de radicación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, cuando las facturas no se encuentren correctamente elaboradas o no estén acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para efectuarlo solo empezará a contarse a partir de la fecha en que se aporte el último de los documentos exigidos. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no generarán el reconocimiento de intereses ni compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las apropiaciones presupuestales correspondientes, conforme a las normas legales vigentes.

Cuando el contratista tenga la calidad de autorretenedor, deberá informarlo en la respectiva factura para efectos de no practicar la retención correspondiente.

El IVA y las retenciones tributarias a que haya lugar sobre los pagos o abonos en cuenta se efectuarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual dentro de la jurisdicción del Municipio de Orito, Departamento del Putumayo, garantizando la adecuada cobertura y atención en el sector urbano y rural del municipio, conforme a los requerimientos establecidos por la Entidad y el supervisor del contrato.

9. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realizó en el anexo del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo de la oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que establece la entidad. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, la no ampliación de la vigencia de la garantía de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se haya prorrogado, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, de

prorrogado, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

11. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se sustentan en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12. Y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
Las garantías que se solicitan para el contrato pretendido son:

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato.	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

12. SUPERVISIÓN

El Municipio realizará la supervisión por parte de:

Nombre del funcionario:	HAROLD ALEXIS MORIANO TORO
CC:	1123328754 DE ORITO - PUTUMAYO
Cargo:	SECRETARIO DE DESPACHO
Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

- La vigilancia y control en la ejecución del contrato.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Suscribir las actas o constancias de cumplimiento respectivas.
- Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando sea el caso.

13. INDEMNIDAD

El Contratista deberá mantener indemne al Municipio de Orito de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asuntos que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la Entidad.

15. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

16.1 Documentos para acreditar capacidad jurídica:

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta debe contener:

Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal, cuando aplique, indicando porcentaje de participación y responsabilidades.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Libreta militar, en caso de aplicar, para hombres hasta los cincuenta (50) años de edad (representante legal de persona jurídica).
Certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual se evidencie que su objeto social guarda relación directa con el objeto contractual a desarrollar.

Registró Único Tributario (RUT) actualizado del proponente.
Registró Único Tributario (RUT) actualizado de la empresa, con actividad económica acorde al objeto del presente proceso.
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado – Boletín de responsabilidad fiscal del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado de antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código Nacional de Policía).
Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, conforme a la Ley 1918 de 2018.
Ficha técnica de los bienes y servicios a prestar, incluyendo transporte, alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios)
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conforme a la Constitución Política y la ley, incluida en la carta de presentación de la propuesta.
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del proponente y del personal vinculado, mediante copia de la planilla PILA del último mes pagado, y aportes parafiscales cuando haya lugar.
Pacto de transparencia debidamente suscrito.
Garantía de seriedad de la oferta.
Propuesta económica y aceptación expresa de las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

15.2 Requisitos y Documentos para acreditar la capacidad técnica.

El proponente deberá acreditar que cumple con la siguiente experiencia mínima que representa la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual:

Experiencia solicitada	Forma de acreditarla
General: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con el suministro de materiales de construcción y/o suministro de láminas de zinc. Los contratos aportados deberán encontrarse debidamente terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y deberán acreditarse mediante certificación, acta de liquidación, acta de terminación o documento equivalente expedido por la entidad contratante, conforme a los requisitos establecidos en los estudios previos.	Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Para certificar la experiencia mínima del proponente se debe presentar: Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Las constancias, actas o certificaciones a través de las cuales certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa contratante, dirección, teléfono y nombre y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Objeto del contrato
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valor facturado
- Plazo de ejecución

15.3 Capacidad financiera y forma de acreditarla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "*la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios*", ésta expresión de tipo facultativo debe ser analizada en concordancia con la forma de pago que la entidad establezca, en el presente caso al ser contra entrega de bienes y servicios, la entidad no considera indispensable requerir el cumplimiento de determinados indicadores económicos, pues se propende con la garantía del recurso con la forma establecida para recibir los bienes y servicios, así el recurso público se desembolsara solo cuando el objeto contractual se encuentre recibido a satisfacción.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en las ofertas recibidas se dará aplicación al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 que señala como criterio la escogencia de la oferta presentada primero en el tiempo.

17. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente seleccionado se obligará a legalizar el contrato y al pago de los impuestos legales y demás gastos correspondientes.

18. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

El municipio de Orito Putumayo, debemos limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mí pymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mi pyme colombiana para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

a. **Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Orito podrá realizar convocatorias limitadas a Mi pyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
b. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, el Municipio de Orito, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

19. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, la presente contratación NO está sujeta a ningún Acuerdo de Libre Comercio suscrito por Colombia.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

20. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento del propósito de la administración municipal y con la finalidad de cumplir los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024-2027., por ello se solicita adelantar el proceso de selección correspondiente.

Atentamente,

HAROLD ALEXIS MORIANO TORO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Anexo 1: Análisis de riesgos

No	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valoración inicial	Responsable	Medidas de control / tratamiento	Valoración post-tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementación	Inicio tratamiento	Fin tratamiento	Monitoreo / periodicidad
1	Interno	Ejecución	Operacional	Error en la interpretación de las especificaciones técnicas de las láminas de zinc requeridas	Suministro de materiales que no cumplen con las condiciones exigidas por la Entidad	2	2	Riesgo Medio	Contratista	Socialización del alcance contractual y verificación técnica permanente por parte del supervisor	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente
2	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega de las láminas de zinc	Retrasos en la atención de emergencias y afectación a la capacidad de respuest	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento permanente a cronogramas de entrega y requerimientos formales del	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente

					a institucional					supervisor						
3	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de materiales en mal estado, deteriorados o defectuosos	Imposibilidad de utilización de los materiales y afectación en la atención de emergencias	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Verificación fisica y técnica de los materiales al momento de la entrega	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente
4	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de disponibilidad inmediata de las láminas de zinc requeridas	Demoras en la ejecución de acciones de mitigación y atención de emergencias	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Verificación previa de inventarios y capacidad operativa del proveedor	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente
5	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o afectaciones a los materiales durante	Pérdida parcial de materiales y	2	2	Riesgo Medio	Contratista	Implementación de medidas adecuad	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente

Calle 8 Nro. 12 – 38 Barrio Marco Fidel Suarez
Código Postal: 862001 Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Web: www.orito-putumayo.gov.co – Email: alcaldia@orito-putumayo.gov.co

				el transporte, cargue o descargue	retrasos en la entrega					as de embalaje, manipulación y transporte seguro						
6	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones de calidad y resistencia de las láminas de zinc	Materiales no aptos para la atención de emergencias y mitigación de riesgos	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Supervisión técnica y verificación de calidad de los materiales suministrados	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente
7	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad operativa del contratista para atender los requerimientos del suministro	Demoras o incumplimiento en la ejecución contractual	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento permanente y control de cumplimiento por parte de la supervisión	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Hasta terminación	Permanente

8	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Afectación a las actividades de atención y fortalecimiento del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Supervisión continua, actas de seguimiento y control de ejecución contractual	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente

Calle 8 Nro. 12 – 38 Barrio Marco Fidel Suarez
Código Postal: 862001 Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Web: www.orito-putumayo.gov.co – Email: alcaldia@orito-putumayo.gov.co